TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2018.-

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 38.304, año 2018, caratulados: "GIRSU-VIRCH VALDES – R/REGLAMENTO INTERNO ESTATUTO DEL CONSORCIO PUBLICO INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 34/35 mediante Dictamen Nº 100/18 y al Contador Fiscal a fs. 37/38 mediante Dictamen Nº 346/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS <u>DICTAMINA</u>:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Rosa María RISSO PATRON